

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021.**

**ACTA NUMERO CATORCE.**

En la ciudad de Chaguarpamba de la Provincia de Loja, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte y uno, y conforme lo prescribe el Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **CONVOCO**; las y los señores concejales del cantón Chaguarpamba, a sesión ordinaria del pleno del concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 07 de julio del 2021, las 17h00, la sesión se llevará a en la sala de concejales.

Nayo Manuel Balcázar Torres  
Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo  
Jaime Servilio Córdova Carrión  
Elizabeth del Carmen Román Guerrero  
Eco. Itmenia Elizabeth Torres Ayala

**Interviene el señor Alcalde.** Muy buenas tardes, compañeros Concejales, gracias por estar presentes en esta sesión ordinaria, de este día miércoles 7 de julio del 2021. Señor Secretario sírvase a constar el quorum para la presente sesión.

**Interviene el señor Secretario.** Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales. Señores Concejales se vá a constatar el quorum.

Señor Concejel Nayo Manuel Balcázar Torres: Presente  
Señor Concejel Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Presente  
Señor Concejel Jaime Servilio Córdova Carrión: Presente  
Señorita Concejel Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Presente  
Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Presente

**Interviene el señor Secretario.** Están presentes los cinco señores Concejales, por lo que existe el quorum correspondiente, señor Alcalde.

**Interviene el señor Alcalde.** Al existir el quorum correspondiente, queda instalada la presente sesión ordinaria. Señor Secretario sírvase dar lectura al presente orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Da lectura al orden del día.

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL, PARA LA VENTA DE UN BIEN MOSTRENCO AL SEÑOR LAURO MANUEL CAMPOVERDE CAMVISACA.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO CENTRO COMERCIAL "CIUDAD DE CHAGUARPAMBA" LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL DENOMINADO "SAN JUAN BAUTISTA" EL CENTRO COMERCIAL ARTESANAL DENOMINADO "DIEZ DE AGOSTO" Y LAS FERIAS LIBRES DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

#### 5.- CLAUSURA

**Interviene el señor Alcalde.** Señores concejales queda a disposición de ustedes si están de acuerdo con el presente orden del día, o tienen otro punto que tratar. Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación la aprobación del orden del día.

Señor Concejel Nayo Manuel Balcázar Torres: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señor Concejel Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señor Concejel Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señorita Concejel Elizabeth del Carmen Román Guerrero: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde: A favor del orden del día.

**Interviene el señor secretario.** - Con seis votos a favor queda aprobado el presente orden del día, señor alcalde y señores concejales.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Como tercer punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL, PARA LA VENTA DE UN BIEN MOSTRENCO AL SEÑOR LAURO MANUEL CAMPOVERDE CAMVISACA.

**Interviene el señor Alcalde.** Compañeros Concejales talvez tienen alguna observación, para poder tratar este punto, especialmente los compañeros de Buenavista.

**Interviene el señor Concejel Jefferson Balcázar.** En vista de que nos ponen en el orden del día la venta de un bien mostrenco al señor Lauro Manuel Campoverde Cambizaca,

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

en la declaración juramentada él establece que ha vivido ocho años, a mi como persona que vivo en la Parroquia Buenavista, pues quisiera que brevemente se aclare esto en persona aquí en la reunión porque yo que sepa esta propiedad es dueño el señor Ramiro Córdova, en la cual sugiero que legalice el primero las escrituras para que después puedan venderle de manera legal el terreno al señor Lauro Manuel Campoverde Cambizaca, esa es mi sugerencia señor alcalde y compañeros Concejales.

**Interviene el señor Alcalde.** Yo también concuerdo con las palabras del compañero Alexander, yo creo que la forma más correcta para que se pueda legalizar, es que el anterior dueño, legalice el bien y de ahí de forma legal pueda venderle a este señor Lauro Manuel Campoverde Cambizaca, y obviamente como es un tema un poco delicado nosotros sugerimos que esté presente también el señor que va a comprar, para que manifieste sobre la compra que desea realizar, así que mi sugerencia es que se suspenda ese punto y que venga el señor y nos explique un poco más claro.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Señor alcalde de igualmente en este punto del orden del día, Yo creo que basado en parte a lo que nos manifiesta el compañero Alexander, siendo oriundo de la Parroquia Buenavista y de alguna manera él tiene conocimiento de quien es la persona y donde está ubicado este lote que nos presenta como bien mostrenco, para el día de hoy, yo creo que de alguna manera tenía que el señor Lauro Manuel Campoverde Cambizaca, y la Dra. María Luisa Hoyos, tenían ellos que estar presentes, para que ellos de alguna manera nos hagan conocer los pormenores de este caso a tratar el día de hoy en esta sesión de concejo para la venta de este bien mostrenco como GAD municipal y conocer a la persona caso contrario, señor alcalde y compañeros concejales, tendríamos que de alguna manera ver obligados a solicitarle si es que habría una próxima vez, solicitarle dos o tres testigos que sean de la Parroquia de Buenavista, donde es este bien mostrenco, que sean oriundos o vivan más de unos 30 años en la Parroquia Buenavista, para que nosotros de alguna manera basarnos a que en realidad el señor está viviendo en posesión algunos años, para ser ahora beneficiados de esta aprobación de este bien mostrenco, señor alcalde y compañeros concejales, y solicito también que se suspenda este punto del orden del día.

**Interviene la señorita Concejal Elizabeth Román.** Con respecto al conocimiento y autorización de la venta de un bien mostrenco al señor Lauro Manuel Campoverde Cambizaca, quiero acotar algo más, me gustaría si es que está presente el señor en la próxima sesión que topemos este punto y la Abg. María Luisa hoyos, también si nos podría ayudar con el Jefe de Avalúos y Catastros, que son las personas que se encargan de ir al sitio a tomar los puntos para que nos indiquen en el informe correspondiente, que si las personas que habitan en el lugar, si no hay ningún inconveniente.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** De la propiedad que están en el orden del día, se trata de una casa o de un lote que son vecinos míos, y lo que pasa es que tengo mi propiedad es más de veinte años, lo que yo sé que esos terrenos fueron vendidos al señor Gustavo Córdova que ahora ya es fallecido y él le compro a la diócesis, en ese entonces vendía el síndico con el sacerdote de la Parroquia, también de lo que yo sé que

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina,

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

ya falleció don Gustavo ellos están siguiendo un juicio de inventario porque en ese tiempo las escrituras se las daba el INDA, entonces un papel simple, lo que tendría que hacer ahora el señor, o los señores herederos con la esposa del fallecido Gustavo es legalizar de forma legal con la diócesis, en el caso que no haya esto se podría incurrir en el otro proceso del bien mostrenco, pero de todas maneras tienen que haber todos los informes, del Procurador Sindico, tiene que haber el levantamiento planimétrico, tiene que haber lo que dice la compañera Elizabeth, la carta del predio para ver el nombre de quien está, para mí que estaba en nombre del señor Gustavo Córdova que ahora es fallecido, eso está un lío, mientras no nos den los informes por escrito que todo esté al día, si no va ser imposible legalizar. El señor Lauro Campoverde él está en España entonces es bien difícil, al no ser vía zoom se conecte con la Abogada, ella lo haga en forma presencial, el camino que yo le veo es que los señores sigan el juicio de inventario, legalicen ellos y si esa parte le corresponde a cualquier heredero que en este caso tiene todo su derecho, él le venda de forma legal y si no hay eso, nos tocaría de parte nuestra legalizar y autorizar, pero una vez que haya todos los informes. Que es nuestra obligación dar paso a eso. Yo les narro un poco de este bien, porque lo dije que soy vecino y tengo bastante conocimiento con respecto de esta casa o este lote. En vista de que no hay toda la información y que el señor no va estar presente con la Abogada solicito que este punto se lo difiera para otra sesión cuando haya toda la documentación necesaria.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Da lectura al informe jurídico del Abg. Galo Sarango.

**Interviene el señor Alcalde.** Con lo expuesto por los señores concejales lo suspendo al tercer punto del orden del día, puesto que la información no se encuentra totalmente detallada.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Como cuarto punto tenemos CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO CENTRO COMERCIAL "CIUDAD DE CHAGUARPAMBA" LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL DENOMINADO "SAN JUAN BAUTISTA" EL CENTRO COMERCIAL ARTESANAL DENOMINADO "DIEZ DE AGOSTO" Y LAS FERIAS LIBRES DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

**Interviene el señor Alcalde.** Pongo a conocimiento compañeros Concejales, tenemos que resolver este punto, pongo a consideración de ustedes, si tienen alguna observación, para analizar este punto y tomar las mejores decisiones.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Señor alcalde si me permite, al inicio de la sesión, nos presentó el Dr. Medardo nos dice que el Doctor Galo nos hace llegar esta ordenanza modificada, entonces no sé qué cosas son las que se modifican, pero nosotros basados a la ordenanza anterior que tuvimos señor alcalde presentamos ya un

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

informe como comisión de fiscalización. Para concretar el informe es favorable, pero a la ordenanza que nos presentó como comisión, ahora nos presenta el Dr. Medardo que nos hace llegar el Dr. Galo no sabría compañeros señor alcalde, sé qué modifíco.

**Interviene el concejal Jaime Servilio Córdova Carrión**, Presidente de la Comisión que da lectura del informe para su conocimiento, de las recomendaciones y conclusiones.

**Interviene el señor Alcalde.** La ordenanza que entrego el Procurador sindico, se la elaboro por parte de la administración, solo cambiando algunos términos nomas, pero en cuestión de valores estamos con la misma tabla que nos entregaron por parte de los técnicos del GAD de Chaguarpamba, el Director de Planificación y la Directora de Obras Públicas del gad de Chaguarpamba, son el mismo canon de arrendamiento, para los locales comerciales pertenecientes al gad de Chaguarpamba, en cuestión de costos son los mismos.

**Interviene el señor Procurador Sindico.** Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales. Efectivamente hay una disposición transitoria que se puso en cuanto a los cánones de arrendamiento, se cambió que el concejo cantonal una vez emitido los informes por parte del departamento de obras públicas y planificación, ustedes aprobaran en sesión de concejo los valores anualmente cada año, eso es lo que se modificó básicamente señor Alcalde, señores Concejales.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Yo no sé cómo el señor financiero y el señor Alcalde se manejen con el tema del administrador del mercado, ya el recaudador ya no puede hacer lo que hacia la señora Leonila en este caso.

**Interviene el señor Procurador Sindico.** El nombramiento de la señora Leonila tenía el de recaudadora, ella simplemente estaba encargada de administradora de los mercados, existe la partida pero en la partida no está asignada recursos, porque a doña Leonila se le pagaba como recaudadora, entonces de ley tenemos en la reforma al presupuesto asignarle recursos, porque ya estamos nombrando una administradora del mercado y de los otros locales comerciales, porque doña Leonila estaba bajo la partida presupuestaría de recaudadora, existe la partida de lo que es administradora pero nunca se le asigno recursos, como no tenemos ya se fue doña Leonila no tenemos administradora de mercados, necesitamos inyectarle recursos, para que ese puesto salga concurso de méritos y oposición, porque ustedes verán hay una ordenanza que esta asignando más funciones ahorita a la administradora del mercado no solo que se encargue de lo que es el centro comercial ciudad de Chaguarpamba, sino también de los locales de la diez de agosto, ella tendrá que elaborar los contratos este vigilar que cumplan con el trabajo, elaborar un Reglamento interno para el normal funcionamiento de esos locales en base a eso tendrá que cuidar, es por eso que se esta disposición transitoria de que hay que ponerle recursos a esa partida presupuestaría.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Primeramente, si la ordenanza tiene cambios y modificaciones, se tiene que hacerle una derogación a la otra ordenanza y

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

reformularla a la de ahora, que se considere una transitoria de que queda libre la venta de los frigoríficos en los locales del centro de Chaguarpamba, se tiene que derogar la ordenanza y actualizar la ordenanza con todos los antecedentes que hace mención usted hace mención, una vez que haya eso, nos tocaría basados en la ordenanza que es ley, que tiene cambios y modificaciones, tomar esos valores que nos compete a nosotros autorizar, analizar y resolver los valores que ya se hizo debate, en la primera y segunda sesión que ya se hizo sobre este tema actualmente, pero si se coge y se le hace así como usted lo ha hecho señor Procurador síndico carece de legalidad, en este caso, porque en primer lugar no tiene el primer proceso que es derogar la otra ordenanza y actualizar la ordenanza con los cambios y modificaciones que usted nos hace mención, por este medio una vez que haya eso, primeramente es la ordenanza y una vez que esos cambios se actualice, nosotros solamente está de autorizar porque ya los precios de los pagos de los locales comerciales ya está analizado, lo que nosotros nos sorprende los cambios que tiene la ordenanza, eso señor alcalde y señor procurador síndico.

**Interviene el señor Procurador síndico.** Como es una ordenanza sustitutiva, la ordenanza que fue dictada en el 2010, ya existe un acápite en la parte final de la ordenanza, en la que se está derogando a la ordenanza anterior, por eso estamos dictando una ordenanza sustitutiva una nueva ordenanza, la ordenanza que ustedes tienen actualmente, como ustedes mismo han dicho es susceptible de cambios, porque solo está aprobada en primer debate, ahora el problema es que ustedes se entramparon en el valor de los locales actuales, entonces lo que se hizo ver una salida y poner y una vez que estén los informes ya con la ordenanza aprobada y el Departamento de Obras y Planificación, emitan los informes cuanto lo va a costar cada local ustedes puedan conocer y aprobar esos valores, porque esa es parte de su competencias ahora yo no estoy aumentando, porque yo simplemente esa ordenanza, es el señor alcalde que la pone en conocimiento de ustedes y ustedes tienen toda la facultad, como siempre lo han dicho modificar en primer debate en segundo debate y así se ha aprobado la mayoría de ordenanzas, yo simplemente le estoy dando viabilidad a la ordenanza, ustedes deben saber que ya la necesitamos a esta ordenanza, que nos estamos metiendo a problemas gratuitos, tanto ustedes como concejales como la parte administrativa que la maneja el señor alcalde. Lo que se aumento es el frigorífico. Ustedes tienen toda la facultad de cambiar modificar

**Interviene el señor Concejel Nayo Balcázar.** Dr. de acuerdo con lo que usted dice, que el alcalde de acuerdo al COOTAD, después de ocho días puede cambiar modificar, es bajo su responsabilidad no del concejo, lo que usted dice es verdad, estamos apegado a la realidad. A mí lo que más me preocupa como Concejel, es que nosotros no podemos evadir la responsabilidad que tenemos del concejo de dar viabilidad y aprobar la ordenanza, obviamente existiendo los informes legales, técnicos, financieros, con eso informes y después de haber debatido, discutido, analizado, aprobar para que el señor Alcalde pueda dar conjuntamente con los jefes departamentales el trámite para hacer los contratos, cobrar los impuestos y también que este en regla y legal.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

**Interviene el señor Alcalde.** Está claro señores concejales, en primera instancia no podemos derogar la ordenanza porque todavía no está aprobada, obviamente se la puso a conocimiento, existen ahora los cambios que menciono el Doctor, aquí solamente nos toca analizar qué punto está bien, para proceder a someter a votación, son dos puntos que se le está cambiando a la anterior ordenanza que en primera instancia se la puso en conocimiento, la cuestión de los frigoríficos y la otra es que se asigne la partida de administrador de mercado con recursos.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Ahí Señor alcalde todo lo demás estoy de acuerdo con los cambios que se ha hecho, pero en las disposiciones generales en la segunda está muy bien el cambio que se le ha hecho a la ordenanza, pero en las transiciones tercera, señor alcalde, por motivos y conociendo como estamos atravesando económicamente el municipio, yo creo que el auxiliar del administrador está haciendo muy bien su trabajo y de mi parte yo sí creo conveniente que se mantenga ahí y la tercera en la disposición transitoria se suspenda, ese es mi punto de vista señor Alcalde.

**Interviene la señorita economista Itmenia Torres.** - Que realiza una pregunta al señor alcalde, La Jefatura de Talento Humano, proceda a llenar la vacante, va a contratar alguien nuevo.

**Interviene el señor alcalde.** - Así es van a llamar a concurso.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Con todo respeto señor alcalde, a mí los documentos igualmente me los han enviado por WhatsApp, en físico yo no los tengo, a pesar que he estado muy ocupado, a mi si me hubiera gustado que me entreguen los documentos en físico, no los tengo, la vez anterior le habían dado al Ing. Stalin Montesinos, después de la sesión me dijo que le han dado la convocatoria, yo creo señor alcalde si no estoy en la casa, me pueden dejar bajo la puerta, si no tenemos recursos y estamos en un proceso de austeridad que nos bajaron el presupuesto, vamos todavía a incrementar, yo también estoy de acuerdo con lo que dice Jaime, no sé lo que digan los demás compañeros para aprobar la Ordenanza, me gustaría escuchar el criterio Alex, de Elizabeth, de Itmenia para que opinan compañeros.

**Interviene la señorita Concejal Elizabeth Román.** A lo que se refiere a la tercera disposición transitoria coincido con lo que manifiestan los compañeros, estamos en un tiempo de austeridad afectados en la economía por la pandemia, pido que se suspenda esto, y se siga encargando a la persona que está encargada.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcázar.** Si me permite señor alcalde Yo prácticamente también estoy de acuerdo, previo al análisis que hicimos con el compañero Jaime, de analizar la parte jurídica, para ver este tercero punto de las disposiciones transitorias, para analizarlo a quien le damos la responsabilidad de parte del municipio, para que cumpla esta función como administrador del mercado señor alcalde y procurador Síndico, para de esta manera darle mejor viabilidad, porque creo que estamos en un tiempo que nos redujeron el presupuesto al municipio y a la vez

estamos con problemas de reducción y de cobro y todos los problemas que, habido, sugiero que de su autorización para una partida presupuestaría, para que Talento Humano proceda a llenar la vacante, en este caso de administrador del mercado.

**Interviene el señor Procurador Sindico.** Señor alcalde y señores concejales, cual es el objetivo esa tercera disposición general, como ustedes entenderán en esta ordenanza se le está asignando algunas funciones al administrador del mercado, entonces yo necesito, si bien ustedes tienen toda la razón esta complicada la situación financiera del GAD municipal, siempre acido así, no podemos mantener a una persona encargada de dos puestos, ese es el inconveniente, actualmente yo tengo ese puesto encargado a la de la Unidad de Tránsito me hace una cosa o me hace dos, pero no puede estar siempre encargado, yo no puedo hacer énfasis en la ordenanza a un puesto y no asignarle recursos, entonces que le doy funciones al administrador, pero en si a la partida no le asigno recursos, le podemos asignar recursos, no se le puede así por ejemplo de coordinador administrativo que existe, pero esa no tiene recursos, pero esa no está llenada, porque no es necesario, pero en cambio la administradora de mercado vendría necesario, porque ella tiene funciones de elaborar contratos, y de vigilar, el trabajo que hacia la ex funcionaria pública. O le podemos asignar recursos para el 2022.

**Interviene la señorita Concejala Itmenia Torres.** Señor alcalde, pongamos que se va analizar para el presupuesto del año 2022.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Hay departamentos técnicos profesionales que manejan dos cargos que son realmente importantes, en este caso la Dra. Malibú tiene el departamento de Tránsito y la de administración del mercado que no es un trabajo duro.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Enantes en mi intervención se me paso por alto, Si vamos a crear una partida, tienen que estar ya la reforma al presupuesto. Usted señor Procurador Sindico dice, que el administrador del mercado que haber, que va elaborar contratos, disculpe, yo le pregunto a usted, el procurador sindico del gad de Chaguarpamba la función de él, cual es, ósea le va a deslindar responsabilidad y vamos a crear otro cargo en este caso, si toda la responsabilidad en la parte legal es la del procurador sindico, entonces, usted le preguntaba Jaime, cual por, ejemplo cumple dos funciones, un cargo importantísimo es de Registrador de la Propiedad está la Dra. Dolores, eso lo que le puedo hacer mención. Ese cargo es muy delicado Registrar o emitir un certificado es de coger con pinzas, yo estoy en contra de la disposición tercera de esta Ordenanza.

**Interviene el señor Procurador sindico.** Existe un inconveniente, con respecto a que el comisario se haga a cargo porque a lo largo de la ordenanza para juzgar una infracción, primero el que avoca conocimiento, es el administrador, de ahí le pasa al comisario para que el comisario sancione, pero si ustedes quieren modificar la transitoria en ese aspecto, tomaran en cuenta que esa ordenanza queda en vigencia hasta que la deroguen.

**zTeléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200**

**Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.**

**Email: gadchaguarpamba@outlook.es**

**Interviene el señor Alcalde.** Compañeros que cambio le hacemos en la tercera disposición transitoria.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcázar.** Como dice el señor Procurador síndico, que se la realice en el presupuesto del año 2022.

**Interviene el señor Procurador síndico.** La dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administración del mercado, para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y posteriormente la aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la jefatura de Talento Humano procederá a llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual.

**Interviene el señor concejal Nayo Balcázar Torres.** – Yo le doy una salida, en vez de administrador que el señor o señora, comisario municipal haga las veces de administrador porque razón porque usted mismo dice, está hablando bien claro, discúlpeme yo creo y considero que el municipio gad de Chaguarpamba tiene que ser autosustentable por ejemplo hay un proyecto del mercado, de los arriendo que ingresan tendría que devengarse el gasto que hay, tanto en corriente como inversión, inversión lo nuestro lo que ingresa, entonces acá poniendo un administrador el municipio va a estar perdiendo, por esa razón sugiero de que el comisario municipal haga las veces de administrador del mercado.

**Interviene el señor Procurador Síndico.** – Ahí le corresponde a usted señores concejales y señor alcalde definir, yo lo que les digo que la partida presupuestaria ya está creada. Y tiene que constar, en la ordenanza, si le van encargar al comisario.

**Interviene el señor alcalde.** – Que para ahorrarme le pongo o le encargo otra función a otro jefe departamental, tenemos que poner a alguien que se haga responsable de estos puestos.

**Interviene el concejal Nayo Balcázar Torres.** – Señor alcalde y compañeros concejales, por eso el concejo resuelve y autoriza, que se le ponga en este caso al comisario municipal, no hay ningún problema.

**Interviene el señor Procurador Síndico el Abg. Galo Sarango.** – Señor alcalde hay un inconveniente a lo que respecta que el comisario se haga a cargo, porque a lo largo de la Ordenanza pongamos para juzgar a una infracción primero que la que avoca conocimiento es la administradora después le pasa al comisario sancione porque el comisario sanciona, en uno de los articulados, y hay más en la que trabajan articulados tanto comisaria municipal como administrador del mercado.

**Interviene el señor concejal Nayo Balcázar.** – Disculpe Dr. La partida la podemos crear o suprimir, entonces el concejo hace la creación de la partida de acuerdo al análisis del primer y segundo debate del presupuesto que haya. Ahora le hago ver una cosa, que el municipio de Chaguarpamba no está cumpliendo lo que dice el COOTAD en el Art. 198

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

que el treinta por ciento tiene que ir a gasto corriente y el 70 de inversión, no de ahora, pero lo tenemos que ir mejorando, ahora estamos el setenta para gasto corriente y el treinta para inversión, con esos antecedentes, nosotros no podemos, y pueden haber el sin número de partidas creadas no hay ningún problema, pero si no hay presupuesto, se les puede agradecer los servicios señor alcalde y señor procurador Síndico, por un antecedente de esos, y lo otro si no hay carga horaria tampoco el funcionario va a cumplir con su rol, para lo cual fue asignado, entonces, al principio tiene que haber creación de la partida, tiene que haber presupuesto y el funcionario tiene que tener carga horaria.

**Interviene el señor Procurador Síndico.** – la Dirección Financiera, procederá a asignar recursos, a la partida de administrador de mercado para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y posteriormente la aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la jefatura de talento humano procederá a llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario sírvase a someter a votación el cuarto punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación el cuarto punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: Señor Alcalde con el primer debate, después del análisis, discusión y aprobación, y con todos los informes, el informe de la Directora de obras públicas, el informe del Director financiero, el de planificación y lo más importante el informe legal, por parte del Procurador sindico, Dr. Galo Sarango, y con este cambio que se le ha hecho por unanimidad que dice en la transitoria tercera de las disposiciones, sobre el tema del administrador del contrato, se ha analizado que, la dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administración del mercado, para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la Comisión de Planificación del Presupuesto, posterior aprobación del concejo cantonal en pleno, en el caso de asignar los recursos, la Jefatura de Talento Humano, procederá llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual. Previo a esta modificación a esta transitoria, creo señor Alcalde, que es por unanimidad, por los compañeros concejales y en vista también, y con el ánimo y el proceso de aplicar la austeridad en el tema del GAD de Chaguarpamba, y concedores también del excesivo gasto corriente que hay, que estamos al contrario con el 70% del gasto corriente y el 30% inversión, también señor alcalde y compañeros concejales, de cumplir con nuestro papel de fiscalizar, legislar y aprobar ordenanzas, con respecto a este punto y con esta intervención doy por aprobada la ordenanza.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario. Previo análisis del primer debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal Denominado Centro Comercial "Ciudad de Chaguarpamba" Locales Comerciales Ubicados en el Parque Central Denominado "San Juan Bautista" el Centro Comercial Artesanal Denominado "Diez de Agosto" y las Ferias

zTeléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

FACEBOOK: GAD MUNICIPAL CHAGUARPAMBA

TWITTER: @ChaguarpambaGAD

YOUTUBE: GADChaguarpamba

Libres del Cantón Chaguarpamba, ahora se ha analizado en segundo debate, en la cual previo al informe técnico por parte de planificación y obras públicas, que nos han presentado un informe técnico de los valores, en donde técnicamente nos muestra cuánto cuesta el arrendamiento de todos los locales y previo a la modificación del tercer punto en lo que va las disposiciones transitorias, en la cual la modificación la hacemos de la siguiente manera, la Dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administrador del mercado, para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y posteriormente la aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la Jefatura de Talento Humano, procederá a llenar la vacante, conforme lo dispone la legislación actual, eso sería con respecto a este punto. El siguiente punto previo al informe de fiscalización que se ha dado en base a favor de la ordenanza previo a los informes técnicos que nos han entregado, mi voto es a favor de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal, señor alcalde, compañeros concejales.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros Concejales. Para el cuarto punto de esta sesión ordinaria del día miércoles 7 de julio del 2021, donde se da el segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal Denominado Centro Comercial "Ciudad de Chaguarpamba" Locales Comerciales Ubicados en el Parque Central denominado "San Juan Bautista", el Centro Comercial Artesanal Denominado "Diez de Agosto" y las Ferias Libres del Cantón Chaguarpamba, una vez aprobado el primer debate en las sesiones anteriores y hoy en el segundo debate, presentado ya por parte de la comisión de legislación y fiscalización el informe técnico, y basado en los informes técnicos que tenemos por parte del departamento de obras públicas, el departamento de planificación y el departamento jurídico, tenemos un informe favorable en el informe que emite la comisión de legislación y fiscalización a la ordenanza presentada por el Ing. Darwin Díaz, con memorándum 105 GADCCH-2021 y el día de hoy en debate por la ordenanza presentada por el señor Alcalde con sus modificaciones, en las disposiciones generales en la segunda disposición que se la aprueba sin ninguna modificación, y en las disposiciones transitorias en la tercera disposición, en donde previo debate se aprueba la modificación, la dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administrador del mercado, para que la Jefatura de Talento Humano, proceda a llenar la vacante, conforme lo dispone la legislación actual, que aprueba o se aprueba, para que quede de la siguiente manera. En la tercera disposición transitoria, la Dirección Financiera, procederá a asignar recursos, a la partida de administrador de mercado para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y posteriormente la aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la jefatura de talento humano procederá a llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual, modificado de esta manera señor alcalde y compañeros concejales y analizado el resto de la ordenanza, de mi parte estoy conforme y por lo tanto apruebo el segundo debate de la ordenanza presentada en el cuarto punto de esta sesión ordinaria del día miércoles 7 de julio del 2021.

zTeléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: referente al segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal Denominado Centro Comercial "Ciudad de Chaguarpamba" Locales Comerciales Ubicados en el Parque Central Denominado "San Juan Bautista" el Centro Comercial Artesanal Denominado "Diez de agosto" y las Ferias Libres del Cantón Chaguarpamba, previo informe del director de planificación y la directora de obras públicas, en donde se fijan los costos y los cambios realizados a la ordenanza presentada por el señor Alcalde, se le realizó modificación a la tercera disposición transitoria, quedando de la siguiente manera, la dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administrador del mercado, para el ejercicio fiscal del año 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y la posterior la aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la Jefatura de Talento Humano, procederá a llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual. Y además como comisión de legislación y fiscalización se presentó un informe el mismo que aprueba está a favor del proyecto de ordenanza presentado, mi voto es a favor.

Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Luego de este segundo debate de la ordenanza, y también de haberla analizado por segunda ocasión y de haber analizado también los informes técnicos por parte de la Directora de obras públicas, por parte del director de planificación y procurador sindico, y también hemos quedado de acuerdo el concejo en pleno, de que se cambie la tercera disposición transitoria, quiero aprobar el segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal Denominado Centro Comercial "Ciudad de Chaguarpamba" Locales Comerciales Ubicados en el Parque Central Denominado "San Juan Bautista" el Centro Comercial Artesanal Denominado "Diez de agosto" y las Ferias Libres del Cantón Chaguarpamba.

Señor Alcalde: A favor de la aprobación del segundo debate de esta Ordenanza Sustitutiva que Regula el Mercado Municipal Denominado Centro Comercial "Ciudad de Chaguarpamba" Locales Comerciales Ubicados en el Parque Central Denominado "San Juan Bautista" el Centro Comercial Artesanal Denominado "Diez de Agosto" y las Ferias Libres del Cantón Chaguarpamba, con la rectificación de las disposiciones transitorias, en la parte tercera, se llevó por unanimidad con todos los señores concejales, se sustituya de la siguiente manera, la dirección financiera procederá asignar recursos a la partida de administrador para el ejercicio fiscal del 2022, previo al análisis de la comisión de planificación y presupuesto, y posterior aprobación del concejo cantonal en pleno, en caso de asignarse recursos la Jefatura de Talento Humano, procederá a llenar la vacante conforme lo dispone la legislación actual, y tomando en cuenta el informe que se presentó por parte de planificación, la directora de obras públicas en cuestión de los costos de los canon de arrendamiento de los locales comerciales pertenecientes a gad de Chaguarpamba y el informe jurídico.

**Interviene el señor Secretario.** Con seis votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el señor Secretario. Como quinto punto tenemos CLAUSURA.

Interviene el señor Alcalde. Quiero agradecerles señores Concejales por su presencia en esta noche que tenga una feliz noche, y no teniendo más puntos que tratar, doy por clausurada la presente sesión.

Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde  
ALCALDE DEL CANTON CHAGUARPAMBA



Dr. Medardo David Tenezaca Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

